



Ciudad de la Costa, 3 de setiembre de 2020

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD
DE LA COSTA**
RESOLUCIÓN No. 219/2020 ACTA N° 36/2020

VISTO: A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal Christian López.

RESULTANDO: Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 133);

CONSIDERANDO I: Que ha sido analizada la disponibilidad Presupuestal del Municipio de Ciudad de la Costa y el dinero asignado en cada reglón;

CONSIDERANDO II: Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2020;

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en la Sesión Ordinaria Número 36 de fecha 3 de setiembre de 2020, de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE
CIUDAD DE LA COSTA:**

RESUELVE:

1.- SOLICITAR A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS REALICE EL SIGUIENTE PLANTEO DE TRANSPOSICIÓN QUE AFECTARÁ AL PROGRAMA 133, RENGLONES: 111, 143, 154, 194, 239, 326 QUE A LA FECHA PRESENTAN SALDO INSUFICIENTE Y AUTORIZAR EL SIGUIENTE PLANTEO DE TRANSPOSICIÓN.

PROGRAMA Y RENGLON REFORZADO:

Programa 133 Renglón 111 Alimentos	Por \$100.000	saldo actual \$163.642,17
Programa 133 Renglón 143 Supergas	Por \$10.000	saldo actual \$4.711,4
Programa 133 Renglón 154 Comp Químicos, Pinturas, Tintas, etc.	Por \$40.000	saldo actual \$24.802,17
Programa 133 Renglón 194 Art Menores Medico Quirúr	Por \$30.000	saldo actual \$34.886,17
Programa 133 Renglón 239 Otros Gastos de Traslados	Por \$50.000	saldo actual \$94.569,17
Programa 133 Renglón 326 Mobiliario de Oficina	Por \$30.000	saldo actual \$24.055,17

PROGRAMA Y RENGLON REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 163 Materiales de Construcción	Por \$260.000	saldo actual \$2.565.605,48
--	---------------	--------------------------------

TOTAL TRANSPOSICION PESOS URUGUAYOS
DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000).

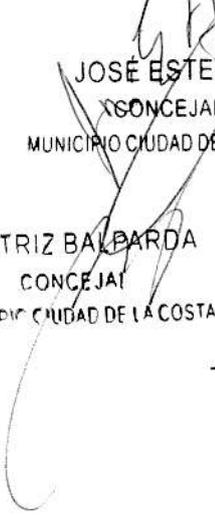
2. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-

3. COMUNIQUESE A LA DIVISION DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA QUE REALICE LA PRESENTE TRASPOSICION AL SISTEMA GCI-CONTABLE, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y

**PARTICIPACION Y DEMAS OFICINAS QUE
CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVASE,-**



JOSÉ ESTEPAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



BEATRIZ BARBARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ALEJANDRO LA GARZA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES



ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA